



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/915/2017, de 12 de junio, por la que se incluye el humedal de “Las Fuentes” o de “Las Canteras”, sito en el término municipal de Utebo (Zaragoza), en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

El Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección, crea este Inventario configurándolo como un registro público de carácter administrativo en el que se identifican los humedales aragoneses de mayor importancia para su conservación, incorporando los requisitos técnicos que garanticen su actualización y otorgándoles un régimen de protección.

Esta norma considera como humedales singulares las aguas continentales que conciten interés por su flora, fauna, valores paisajísticos, naturales, geomorfológicos, o por la conjunción de varios de ellos.

El artículo 6 del mencionado decreto regula el procedimiento a seguir para la inclusión de nuevos humedales en el Inventario. Este será iniciado de oficio por la Dirección General con competencias en la materia, o a propuesta de otras Administraciones Públicas, particulares, entidades o asociaciones.

Con fecha 2 de febrero de 2016, tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón, escrito del Ayuntamiento de Utebo solicitando a esta Dirección General la inclusión del humedal de “Las Fuentes” o de “Las Canteras” dentro del Inventario de Humedales Singulares de Aragón. Junto a dicha solicitud se adjuntaba estudio efectuado por ese Ayuntamiento cumplimentando la documentación requerida en el anexo II del Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, así como memoria justificativa.

A la vista de la petición de esa entidad local, fue emitido informe de fecha 2 de junio de 2016 del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en el que se acreditaba la concurrencia de las circunstancias y criterios de inclusión indicados en el decreto.

Consecuencia de aquel informe, la Directora General de Sostenibilidad, con fecha 23 de junio de 2016, resolvió iniciar el procedimiento para la declaración del Humedal de las Fuentes como Humedal Singular de Aragón, así como su inclusión en el Inventario.

En cumplimiento del procedimiento reglamentario, esa misma Dirección General otorgó un periodo de audiencia a los interesados y, con fecha de 20 de julio de 2016, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, Anuncio sometiendo la Memoria-Resumen justificativa a información pública por plazo de dos meses. Así mismo, de acuerdo con el citado artículo se solicitaron informes a Confederación Hidrográfica del Ebro y al Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, la inclusión en el Inventario de un nuevo humedal se aprobará, siempre que concurren los requisitos previstos en los artículos 2 y 3, mediante orden motivada del Consejero competente en materia de medio ambiente que será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, en su virtud, resuelvo:

Primero.— Queda incluido el humedal de “Las Fuentes” o de “Las Canteras”, sito en el término municipal de Utebo (Zaragoza), en el anexo I del Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección.

Segundo.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 12 de junio de 2017.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**